



Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

para establecer bodega de esta especie de la que se saca para vender sin falta alguna este Comunal Cuyo destino no es experimentado antes de lo que es constante que en este vino se experimenta faltas de carne y de todas especies de lo que no ay quien sea vendido cada libra de carne a los precios que se venden en año desta parte notando que esta villa atendida obligada de cumplir en el dia quince de febrero pasado de venencia y sin embargo de que cumplido dha obligacion por el Ayuntamiento de este pueblo no se ha cumplido en alguna ocasion de falta de abastecido de dha d. Justicia se agrava de lo mas pronto se restan estas carnes con el motivo de las repetidas necesidades de este año sean experimentado. Y en quanto dentro en esta huerta lozaga los regados que tienen sus Coxas y enta inmediatas a ella y la Duda de los otros cotes, o pasuras, es cierto y desde el mes

